

52508



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 087-2015-CONCYTEC-P

Lima,

10 JUL. 2015

VISTOS: La Carta de fecha 13 de abril del 2015, del Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá, el Informe N° 3-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, y el Informe N° 052-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, del Sub Director de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, los literales h) e i) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, con otras entidades del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 13 de abril del 2015, el Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá, invita al CONCYTEC a participar de la Reunión del Consejo Directivo Regional de la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas (RELAB) y del Simposio de Bioética, que se realizarán del 5 al 7 de agosto del 2015, en la República de Panamá;

Que, la RELAB tiene como objetivos, acelerar el desarrollo científico y tecnológico de los países participantes en el campo de las ciencias biológicas básicas, así como promover la investigación científica de los problemas biológicos relacionados con el desarrollo y el bienestar de los pueblos de la región, y estimular la cooperación científica y tecnológica entre los países participantes a través de la colaboración de los biólogos en sus esfuerzos de investigación y entrenamiento, para lo cual tiene como una de sus actividades la Reunión del Consejo Directivo Regional de la RELAB;

Que, en los citados eventos se abordarán, entre otros, los siguientes temas: 1) El desarrollo del Simposio sobre Bioética, 2) Revisión del apoyo otorgado por la RELAB en pasantías y cursos o talleres regionales, 3) Análisis de los logros con el proyecto de laboratorios portátiles de biología molecular generado por la RELAB, 4) Revisión de nuevos módulos teórico-

[Firma manuscrita]

CONCYTEC
M. DEGRIGORI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONCYTEC
M. MARCOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

CONCYTEC
J. KUAMOTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

CONCYTEC
S. TORRES

prácticos para trabajar en clases de ciencias, 5) Revisión de las finanzas de la RELAB y del pago de cuotas y 6) Simposio del "International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology";

Que, mediante Informe N° 3-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, el señor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, señala que la participación en la Reunión del Consejo Directivo Regional de la RELAB y el Simposio de Bioética, es importante dado que el CONCYTEC es el organismo rector del SINACYT, el cual está encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, por lo que solicita autorización para participar en los eventos antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 052-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, el Sub Director de Ciencia, Tecnología y Talentos señala que los gastos que irrogue la participación del señor Jorge Alberto Tenorio Mora en la Reunión del Consejo Directivo Regional de la RELAB y el Simposio de Bioética, serán cubiertos por la RELAB y la SENACYT;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior del señor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, a la República de Panamá, del 4 al 8 de agosto del 2015, para participar en la Reunión del Consejo Directivo Regional de la RELAB y el Simposio de Bioética, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 052-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, el referido viaje no irrogará gastos al Estado Peruano;

Con el visto del Secretario General, de la Directora de Políticas y Programas de CTel, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la República de Panamá, del 4 al 8 de agosto del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

